



PERÚ

Ministerio de Salud

Viceministerio de Prestaciones y Aseguramiento en Salud

Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Centro

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres  
"Año de la Unidad, la paz y el desarrollo"

Tipo de documento	Numeración	Siglas de la Institución - Siglas del órgano que genera el DN	Año Calendario de aprobación
PLAN DE TRABAJO	N°002	DIRIS –LC/ DMGS-PP N° 0017	2023- V. 01

**DIRECTORIO INSTITUCIONAL**

**MC. MARTIN GUTIÉRREZ ZAPATA**  
Director Ejecutivo de la Dirección de Redes de Salud Lima Centro

**MC. EDUARDO JOSÉ AGUIRRE BASAGOITIA**  
Director Ejecutivo de la Dirección de Monitoreo y Gestión Sanitaria

**ECO. ERIK LIENDO ASCUE**  
Jefe de la Oficina de Planeamiento y Modernización de la Gestión Pública

**MC YANINA YAURI ORIHUELA**  
Responsable del Programa Presupuestal 0017

**MC YANINA YAURI ORIHUELA**  
Responsable de la Estrategia Sanitaria de Control Y Prevención de Enfermedades Metaxénicas y Zoonosis







PERÚ

Ministerio de Salud

Viceministerio de Prestaciones y Aseguramiento en Salud

Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Centro

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres "Año de la Unidad, la paz y el desarrollo"

Tipo de documento	Numeración	Siglas de la Institución - Siglas del órgano que genera el DN	Año Calendario de aprobación
PLAN DE TRABAJO	N°002	DIRIS -LC/ DMGS-PP 0017 N°	2023- V. 01



**EQUIPO DE TRABAJO:**

- Oficina de Intervenciones Sanitarias
  - Unidad Funcional Transmisibles
    - MC. Yanina Ninoska Yauri Orihuela
  - Estrategia Sanitaria de Prevención y Control de Enfermedades Metaxénicas y Zoonosis
    - MC. Yanina Ninoska Yauri Orihuela
  - Equipo Técnico de Enfermedades Metaxénicas
    - MC. Infectología - Yuriko Yui Gomez
- Oficina de Epidemiología
  - Lic. Norma Haydee García Limaco.
- Dirección Ejecutiva de Salud Protección Ambiental e Inocuidad Alimentaria
  - Ing. Yober Carrera Abanto.
- Coordinador de la Unidad Funcional de Vectores de Interés en Salud Pública y Zoonosis
  - Blgo. John Christian Peña Rocha
- Unidad Funcional de Saneamiento Básico – Responsable de Residuos Sólidos
  - Ing. Leoncio Brandon Carrasco Porras
- Unidad Funcional de Vectores e Interés en Salud pública y zoonosis: Responsable de Desinfección – Blgo. Martin Ramos Hidalgo.
- Oficina de Laboratorio y Seguimiento Diagnóstico T.M. César Aguilar Ávalos.
- Oficina de Promoción de la Salud. Lic Cecilia Conga Roiro
- Dirección Ejecutiva de Medicamentos Insumos y Drogas.







Tipo de documento	Numeración	Siglas de la Institución - Siglas del órgano que genera el DN	Año Calendario de aprobación
PLAN DE TRABAJO	N°002	DIRIS -LC/ DMGS-PP N° 0017	2023- V. 01

### ÍNDICE

#### CONTENIDO

INTRODUCCIÓN: ..... 5

FINALIDAD: ..... 6

OBJETIVOS: ..... 6

    3.1 Objetivo General ..... 6

    3.2 Objetivos Específicos ..... 6

BASE LEGAL: ..... 7

CONTENIDO: ..... 7

    6.1 Marco General ..... 8

    6.2 Consideraciones Generales ..... 10

        6.2.1. Duración del Plan de Intervención ..... 10

        6.2.2. Control de la Intervención ..... 10

        6.2.3. Componentes ..... 10

    6.3 Consideraciones Específicas ..... 2

        6.3.1. Vigilancia Epidemiológica: ..... 2

        6.3.2. Vigilancia entomológica y control vectorial: ..... 3

        6.3.3. Promoción de la salud ..... 3

        6.3.4. Estrategias comunicacionales ..... 5

        6.3.5. Estrategia de gestión del componente de laboratorio ..... 7

        6.3.6. Componente de medicamentos, insumos y drogas ..... 8

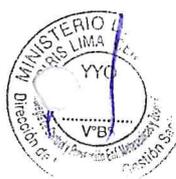
        6.3.7. Recursos necesarios ..... 8

        6.3.8. Presupuesto ..... 10

        - Recursos Necesarios ..... ..

VII. RESPONSABILIDADES: ..... 12

ANEXO I: ..... 13







Tipo de documento	Numeración	Siglas de la Institución - Siglas del órgano que genera el DN	Año Calendario de aprobación
PLAN DE TRABAJO	N°002	DIRIS -LC/ DMGS-PP 0017 N°	2023- V. 01

## PLAN DE TRABAJO PARA LA PREVENCIÓN, MANEJO Y CONTROL DE BROTE DE DENGUE EN LA JURISDICCIÓN DE LA DIRIS LIMA CENTRO PARA EL AÑO 2023

### INTRODUCCIÓN:

El Dengue es una enfermedad vírica, transmitida por mosquitos que se ha propagado rápidamente en todas las regiones de la OMS en los últimos años. El virus del dengue se transmite por mosquitos hembra principalmente de la especie *Aedes aegypti* y, en menor grado de *A. albopictus*. Estos mosquitos también transmiten la fiebre chikungunya, la fiebre amarilla y la infección por el virus Zika. La enfermedad está muy extendida en los trópicos, con variaciones locales en el riesgo que dependen en gran medida de las precipitaciones, la temperatura y la urbanización rápida sin planificar.

Las identificaciones de los factores de riesgo para adquirir la enfermedad se relacionan fuertemente con la condición de insalubridad básica: higiénico - sanitaria del poblado y viviendas, a la falta de agua, desagüe, luz eléctrica y un servicio insuficiente de recojo y eliminación de residuos sólidos. Mal manejo del almacenamiento del agua.

La lucha contra las diferentes arbovirosis, conllevaron a establecer planes cada vez más objetivos sobre todo contra el *Ae. aegypti* y fiebre amarilla o combinados con malaria o control de vectores. Generalmente la comunicación y colaboración con otras Estrategias y Unidades Funcionales, otros Ministerios, organismos gubernamentales y no gubernamentales y grupos comunitarios deben ser fortalecidos, así como la capacitación del personal de los programas y prácticamente ninguna investigación operacional.

Los países llevan a cabo el combate al vector, principalmente con insecticidas. Con frecuencia se aplican larvicidas a recipientes que se podrían destruir o recoger, y hay uso excesivo de adulticidas en ultra-bajo-volumen (UBV) en áreas donde no hay transmisión de dengue. Este método es útil como apoyo para la supresión de epidemias y no para combate de rutina.

La alta incidencia de dengue y de fiebre hemorrágica del dengue, la presencia de los 4 serotipos del virus del dengue en la Región de las Américas y el alto nivel de infestación del vector, apuntan a la necesidad de intensificar las actividades de prevención y control. El problema sigue creciendo exponencialmente y una vacuna para el dengue está lejos de ser realidad. Por lo tanto, la perspectiva para la gestión de los programas debe ser adoptada como forma de enfrentar este problema de salud pública. Puesto así, el dengue es un desafío para los diversos niveles gubernamentales (local, regional y nacional) de todos los países de la Región.

La Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Centro, ante los esfuerzos que viene realizando el Ministerio de Salud referente a las enfermedades Metaxénicas como el Dengue, fiebre chikungunya y zika, realiza diversas actividades para disminuir la incidencia de esta enfermedad. Las cuales se proponen en el presente plan donde se implementan acciones integrales para la prevención y control del mosquito vector de arbovirosis, contando con el apoyo integral de los componentes de epidemiología, control vectorial, promoción de la salud y comunicación social.





PERÚ

Ministerio de Salud

Viceministerio de Prestaciones y Aseguramiento en Salud

Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Centro

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres "Año de la Unidad, la paz y el desarrollo"

Tipo de documento	Numeración	Siglas de la Institución - Siglas del órgano que genera el DN	Año Calendario de aprobación
PLAN DE TRABAJO	N°002	DIRIS -LC/ DMGS-PP 0017 N°	2023- V. 01

### FINALIDAD:

El presente documento tiene como finalidad contribuir de manera sostenida a brindar un abordaje integral para la prevención y control de brotes de dengue y otras arbovirosis en la jurisdicción de Diris Lima Centro.

### OBJETIVOS:

#### 3.1 Objetivo General

- Disminuir el riesgo de proliferación de las enfermedades causadas por arbovirosis, aplicando las diferentes actividades de vigilancia, prevención y control del mosquito *Aedes aegypti*, periodo 2023 en la jurisdicción perteneciente a la Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Centro.

#### 3.2 Objetivos Específicos

- Detectar precozmente los casos de dengue para un abordaje oportuno en la población general y de alto riesgo perteneciente a la jurisdicción DIRIS Lima Centro.
- Incrementar la vigilancia epidemiológica con énfasis en Control de Dengue en todas las Instituciones prestadores de servicios de salud (IPRESS) de nuestro ámbito.
- Incrementar las acciones de control larvario (*Aedes aegypti*) y del estadio adulto en el ámbito afectado.
- Fomentar la participación social y multisectorial a través de acciones de promoción de la salud para la prevención y control del riesgo de dengue.

### ÁMBITO DE APLICACIÓN:

El presente documento técnico tiene como ámbito a los 64 establecimientos de primer nivel distribuidos en sus 14 distritos perteneciente a la jurisdicción de Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Centro.





Tipo de documento	Numeración	Siglas de la Institución - Siglas del órgano que genera el DN
PLAN DE TRABAJO	N°002	DIRIS -LC/ DMGS-PP N° 0017

**BASE LEGAL:**

**5.1 Base Legal General**

1. Ley N°26842, Ley General de Salud.
2. Ley N°30895, Ley que fortalece la función rectora del Ministerio de Salud.
3. Ley N°27658, Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado y sus modificatorias.
4. Decreto Supremo N°008-2017-SA, Decreto Supremo que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Salud y sus modificatorias.  
 Decreto Legislativo N°1161, Decreto que aprueba la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Salud.  
 Resolución Ministerial N° 467-2017-MINSA, que aprueba el "Manual de Operaciones de las Direcciones de Redes Integradas de Salud de Lima Metropolitana y su modificatoria con RM N°523-2017/MINSA.
7. Resolución Ministerial N°826-2021/MINSA, que aprueba el documento denominado "Normas para la Elaboración de Documentos Normativos del Ministerio de Salud".
8. Resolución Directoral N°370-2022-DG-DIRIS-LC, que aprueba la Directiva Administrativa, Pautas para la elaboración de Documentos Normativos de la DIRIS LC.
9. Resolución Directoral N°279-2022-DG-DIRIS-LC, que aprueba el Manual de Funciones de la Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Centro.



**5.2 Base Legal Específica**

1. Resolución Ministerial N° 076-2007/MINSA, que aprueba la NTS N° 054-MINSA/DGSP-V.01 "Norma Técnica de Salud para la atención de la Malaria y Malaria Grave en el Perú"
2. Resolución Ministerial N.º 980-2016/MINSA que aprueba la N.T.S N°125-MINSA-2016/CDC-INS. Aprueban Norma Técnica de Salud para la vigilancia epidemiológica y diagnóstico de laboratorio de Dengue, Chikungunya, Zika y otras arbovirosis en el Perú  
 Resolución Ministerial N° 734-2014/MINSA / Aprueban Directiva Sanitaria N° 057 /MINSA/DGE. Directiva Sanitaria para la Vigilancia Epidemiológica y Diagnóstico de Laboratorio de la Fiebre de Chikungunya en el Perú
4. Resolución Ministerial N° 351-2015/MINSA. Aprueban la Directiva Sanitaria para la vigilancia epidemiológica de enfermedades zoonóticas, accidentes por animales ponzoñosos y epizootias.
5. Resolución Ministerial N°545-2012/MINSA que aprueba la Directiva Sanitaria N° 047-MINSA/DGE-V.01 Directiva Sanitaria de notificación de brotes, epidemias, y otros eventos de importancia para la Salud Pública y vigente hasta el 2030, mediante RM N° 1162-2019/MINSA.
6. Resolución Ministerial N° 647-2006/MINSA que aprueba la Norma Técnica de Salud para la Atención de la Bartonelosis o Enfermedad de Carrión en el Perú y se ratifica los errores materiales contenidos en la pagina 4 (cuatro) de la NTS 048-MINSA/DGSP – V.01 Resolución Ministerial N° 228-2023/Minsa, que aprobó la NTS N° 198-MINSA/DIGESA-2023" Norma Técnica de Salud para la Vigilancia Entomológica y Control de Aedes aegypti, vector de Arbovirosis y la Vigilancia del Ingreso de Aedes albopictus en el territorio nacional"
7. Resolución Ministerial N° 087-2011/MINSA Se aprueba "Guía de Práctica Clínica para la Atención de Casos de Dengue en el Perú".





Tipo de documento	Numeración	Siglas de la Institución - Siglas del órgano que genera el DN
PLAN DE TRABAJO	N°002	DIRIS -LC/ DMGS-PP N° 0017

8. Resolución Viceministerial 0027-2016. Aprueban el "Protocolo Sanitario de Urgencia para la vigilancia y seguimiento de gestantes con sospecha o confirmación de infección por virus Zika"
9. Resolución Ministerial N° 024-2017/MINSA, que aprueba la NTS N° 131-MINSA/2017/DGIESP "Norma Técnica de Salud para la Vigilancia, Prevención y Control de la Rabia Humana en el Perú".
10. Resolución Ministerial N° 506-2012/MINSA, que aprueba la Directiva Sanitaria N° 046-MINSA/DGE-V. 01, que establece la Notificación de Enfermedades y Eventos Sujetos a Vigilancia Epidemiológica en Salud Pública.
11. Resolución Ministerial N.º 506-2012/MINSA, que aprueba la Directiva Sanitaria N° 065-MINSA/DGE-V.01-Directiva Sanitaria para la Vigilancia Epidemiológica de enfermedades Zoonóticas, accidentes por animales ponzoñosos y Epizootias
12. Resolución Ministerial 266-2019/MINSA, que aprueba la NTS N° 148-MINSA/2019/DGIESP Norma Técnica de Salud para la vigilancia, prevención y control de la Fasciolosis Humana en el Perú
13. Resolución Ministerial. N° 684-2010/MINSA que aprueba la Norma Técnica de Salud para la Vigilancia, Prevención y Control de la Peste en el Perú. NTS N° 083-MINSA/DGSP- V.01.
14. Resolución Ministerial 215-2004/MINSA, que aprueba la NTS N.º 007-MINSA/DGIESP-V.01-R.M. N.º 215-2044/MINSA Norma Técnica de Salud Sobre prevención y tratamiento de accidentes por animales ponzoñosos
15. Resolución Ministerial No 699-2014/MINSA, que aprueba el Documento Técnico: Manual para la Vigilancia, Prevención y Control Sanitario de Agentes Zoonóticos y Zoonosis relacionados a la Paloma Doméstica.
16. Resolución Ministerial No 063-2017/MINSA, que aprueba la NTS N.º 133-MINSA/2017/DIGESA: Norma Técnica de Salud para la implementación de la Vigilancia y Control Integrado de Insectos Vectores, Artrópodos Molestos y Roedores en los Establecimientos de Salud y Servicios Médicos de Apoyo.
17. Resolución Ministerial N°551-2006/MINSA que aprueba la Norma técnica de salud para la atención integral de las personas afectadas con Carunco N.T.S. N.º 044-2006-MINSA/DGSP-V.01
18. Resolución Ministerial No 978-2003/MINSA que aprueba la NTS N.º 002-MINSA/DGSP-V.01-MINSA/DGSP Norma Técnica de diagnóstico y tratamiento de brucelosis humana.
19. Resolución Ministerial N.º 675-2006/MINSA que aprueba la NTS N° 049-MINSA/DGSP-V.01 Norma técnica de salud para la atención integral de la persona afectada con Leptospirosis.



**CONTENIDO:**

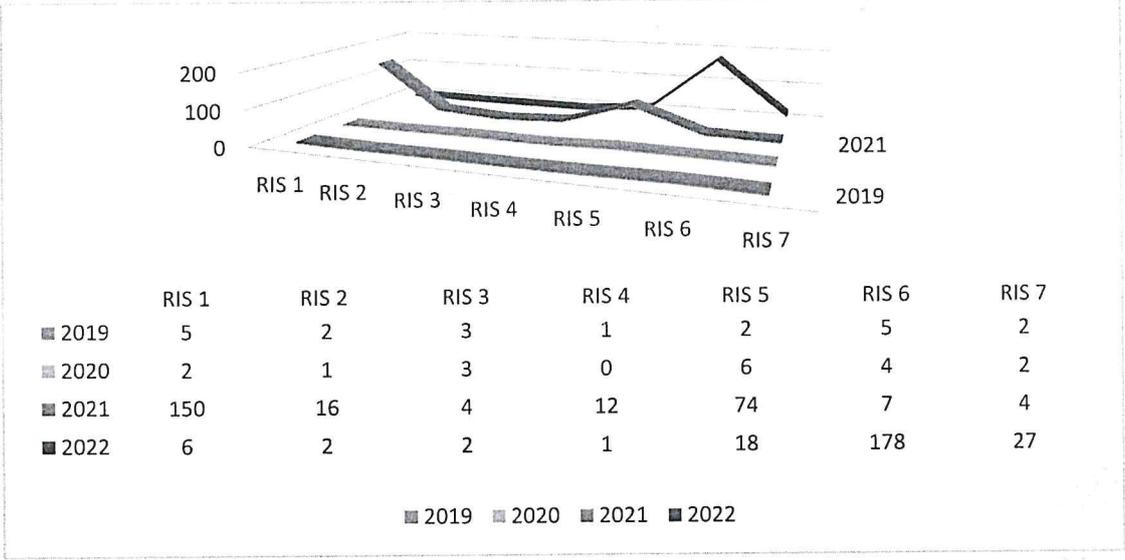
**6.1 Marco General**

La pandemia por Covid19, ejerció presión sobre nuestro sistema sanitario por ella la Organización Mundial de la Salud continúa reforzando la prevención, detección y manejo de enfermedades desatendidas incluyéndolas transmitidas por vectores (arbovirosis). En los últimos cuatro años, los registros de OMS indican que Perú tiene una prevalencia de serotipos de Dengue 1 y 2 con una tasa de incidencia que va en incremento en la semana epidemiológica 52. Datos estadísticos cuantitativos de enfermedades Metaxénicas durante estos últimos cuatro años correspondiente a establecimientos de *PRIMER NIVEL DE ATENCIÓN* de DIRIS Lima Centro.





Tipo de documento	Numeración	Siglas de la Institución - Siglas del órgano que genera el DN	Año Calendario de aprobación
PLAN DE TRABAJO	N°002	DIRIS -LC/ DMGS-PP 0017 N°	2023- V. 01



El Dengue que posee características de presentación fuertemente relacionada por factores geográficos que Perú comparte afecta significativamente a la población con menos recursos; tal es el caso que en el año 2022 en la jurisdicción de DIRIS Lima Centro se han reportado hasta la semana epidemiológica 52 un total de 347 casos confirmados notificados de Dengue y 02 casos probables; es decir 30 casos más que en la misma semana epidemiológica del 2021 y 222 casos más que en el 2020.



El distrito con el mayor número de casos confirmados autóctonos fue el Distrito de San Juan de Lurigancho en los establecimientos de Primer nivel: Puesto de Salud Sagrada Familia (108 casos), Huáscar XV (18), Bayóvar (16), Medalla Milagrosa (14), Santa María (7). En tanto durante el periodo 2021 la concentración de casos autóctonos confirmados fue en Lima ciudad en los establecimientos de primer nivel: CS Conde de la Vega, CS Miraflores, CS Mirones, CS Unidad Vecinal 3, CS La Huayrona, CS La Libertad, CS San Fernando y PS Santa Rosa, que representa el 53.95% del total en la misma semana epidemiológica 52.



Con respecto a los casos de fiebre chikungunya a nivel nacional desde el año 2015 que se inició a reportar estos casos, se han notificado 219 casos, en el 2016 se notificaron 1,126, en el año 2017 se han notificado 1,370 casos, en el año 2018 se han notificado 290 casos y en el año 2019 se han notificado 94 casos, en el año 2020 se han notificado 117 casos, en el año 2021 se han notificado 411 casos y hasta la semana epidemiológica N° 52 del año 2022, se han notificado 595 casos acumulados con 2 casos nuevos en esta última semana, sin casos de fallecimientos.



En tanto con los casos de zika a nivel nacional, en el año 2016 se reportaron 1,572 casos donde Lima tuvo 1 caso autóctono el cual fue transmitido por vía sexual y 2 defunciones; en el año 2017 se han notificado 6,099 casos, en el año 2018 se notificaron 904 casos, en el año 2019 se notificaron 2,345 casos, en el año 2020 se notificaron 55,808, en el año 2021 se han notificado 10 casos y hasta la semana epidemiológica N° 52 del año 2022, se notificaron 20 casos, sin casos de fallecimientos.

Como es de conocimiento en diferentes regiones del país se presentan y persisten las condiciones existentes que favorecen la dispersión del vector y la transmisión de dengue;



Tipo de documento	Numeración	Siglas de la Institución - Siglas del órgano que genera el DN	Año Calendario de aprobación
PLAN DE TRABAJO	N°002	DIRIS -LC/ DMGS-PP 0017 N°	2023- V. 01

es por ello que el presente documento se enfoca en disminuir la propagación de estos vectores.

6.2 Consideraciones Generales

6.2.1. Duración del Plan de Intervención

El presente plan anual de actividades de prevención y control vectorial, relacionada con el vector de arbovirosis Dengue, deberá desarrollarse durante todo el año 2023, de acuerdo a la programación de actividades establecidas.

6.2.2. Control de la Intervención

El proceso de Monitoreo del cumplimiento de la programación de las salidas del personal por cada Establecimiento de salud lo realizarán el personal profesional o Técnico que el Jefe del EE.SS. designe, según su organización.

6.2.3. Componentes

El presente plan considera los siguientes componentes: Vigilancia Epidemiológica, Vigilancia Entomológica y Control Vectorial, Atención de los Pacientes y Promoción de la Salud y Comunicación Social. Dichos componentes realizaran acciones de acuerdo a sus responsabilidades funcionales y que serán articulados a través del "Comité Técnico Permanente de Enfermedades Transmisibles" de la DIRIS Lima Centro, quienes coordinaran las estrategias de intervenciones y tomaran decisiones frente al aumento de casos importados o autóctonos o brotes inminentes de enfermedades Metaxénicas en la jurisdicción, de acuerdo a sus competencias:

Administrativo

- Director General de la DIRIS Lima Centro
- Directora Ejecutiva de Monitoreo y Gestión Sanitaria
- Director Ejecutivo de Medicamentos Insumos y Drogas
- Director Ejecutivo de Salud Ambiental e Inocuidad Alimentaria
- Director Ejecutivo de la Dirección Administrativa

Operativo

- Jefe de Oficina de Vigilancia Sanitaria en Salud Ambiental e Inocuidad Alimentaria: **Presidente del Comité**
- Jefe de Oficina de Epidemiología e Inteligencia Sanitaria y Docencia e Investigación: **Secretario**
- Jefe de Oficina de Gestión Sanitaria **Miembro**
- Jefe de la Oficina de Comunicaciones, Transparencia y Reclamaciones **Miembro**
- Jefe de la Oficina de Laboratorio de Salud Pública.: **Miembro**
- Responsable de la Estrategia de Inmunizaciones.: **Miembro**
- Responsable de la Estrategia Sanitaria de Promoción de la Salud: **Miembro**
- Responsable de la Estrategia Sanitaria de Enfermedades Metaxénicas y Zoonosis.: **Miembro**
- Coordinador de la Unidad Funcional de Control de Vectores de Interés en Salud Pública y Zoonosis.: **Miembro**





Tipo de documento	Numeración	Siglas de la Institución - Siglas del órgano que genera el DN	Año Calendario de aprobación
PLAN DE TRABAJO	N°002	DIRIS -LC/ DMGS-PP 0017 N°	2023- V. 01

Los establecimientos de salud también deben conformar sus Comités Técnicos Permanentes de Enfermedades Transmisibles con reuniones periódicas para el análisis situacional de su jurisdicción; esta conformación es la siguiente:

- Médico jefe del EE.SS.: **Presidente del Comité**
- Responsable de Epidemiología (quien haga sus veces): **Secretario**
- Responsable de Saneamiento Ambiental.: **Miembro**
- Responsable de Inmunizaciones.: **Miembro**
- Responsable de Promoción de la Salud.: **Miembro**
- Responsable de Comunicaciones.: **Miembro**
- Responsable de Farmacia. : **Miembro**
- Responsable de Laboratorio. : **Miembro**

**Siendo sus responsabilidades:**

- Jefatura institucional: Brindar las facilidades y el apoyo a las actividades a realizar.
- Área de Epidemiología: Asesorar y supervisar su cumplimiento en los temas vinculados a la transmisión de las arbovirosis.
- Área de Control Vectorial: Asesorar y supervisar su cumplimiento en los temas vinculados a la vigilancia, prevención y control del zancudo *Aedes aegypti*, vector de arbovirosis.
- Área de promoción de la salud: Supervisar y apoyar en el cumplimiento de los temas vinculados a la actividad.
- Área de comunicaciones: Difundir las actividades de prevención y control que se programen y ejecuten en el presente plan.
- A nivel de los EE.SS. el plan lo dirige el jefe del EE.SS., el responsable de SAMA, responsable de Epidemiología y PROMSA.





Tipo de documento	Numeración	Siglas de la Institución - Siglas del órgano que genera el DN	Año Calendario de aprobación
PLAN DE TRABAJO	N°002	DIRIS -LC/ DMGS-PP 0017 N°	2023- V. 01

### 6.1.1. Resultados esperados y actividades por componentes

Vigilancia epidemiológica	
Resultado esperado	Actividades
Se ha fortalecido la vigilancia epidemiológica de arbovirosis en los EE.SS. de la DIRIS Lima Centro.	Notificación obligatoria de los casos probables o confirmados de arbovirosis, haciendo uso del Formulario de Notificación Individual y la Ficha de Investigación Clínica Epidemiológica para la referencia interinstitucional correspondiente.
	Asegurar el uso de la Ficha de Investigación Clínica Epidemiológica en los servicios asistenciales de los EE.SS.
Vigilancia entomológica y control vectorial	
Resultado esperado	Actividades
Se ha fortalecido la vigilancia entomológica del <i>Aedes aegypti</i> , vector de arbovirosis, mediante la disminución de la densidad del vector a través de la prevención, eliminación y tratamiento de criaderos del vector en las localidades de cada EE.SS. de la DIRIS Lima Centro.	Vigilancia activa mediante inspecciones intradomiciliares en las localidades de cada EE.SS. mediante el Muestreo Aleatorio Sistemático (M.A.S.)
	Aplicar medidas antivectoriales para el control de los criaderos mediante métodos físicos, biológico y químicos. (Controles)
	Eliminación de posibles criaderos del vector en los EE.SS.
	Vigilancia pasiva a través de ovitrampas y/o larvitrapas. Monitoreo de los índices de infestación.
Atención al paciente	
Resultado esperado	Actividades
Los EE SS están informados sobre temas de prevención y control del <i>Aedes aegypti</i> vector de arbovirosis.	Capacitación del personal de salud de los EE.SS. de la DIRIS Lima Centro, en prevención y control del <i>Aedes aegypti</i> .
	Detectar oportunamente los casos y orientar las medidas de control apropiadas según normativa nacional.
	Elaboración de protocolos y/o fluxograma de respuesta rápida para detección de casos probables de dengue.
	Aprobación de protocolos de y/o fluxograma de respuesta rápida para detección de casos probables de arbovirosis.
	Socialización de protocolos y/o fluxograma de respuesta rápida para detección de casos probables de arbovirosis.
Difusión de la Guía de Práctica Clínica para la atención de los casos de arbovirosis en el Perú, a los profesionales de la salud.	
Promoción de la salud y Comunicación social	
Resultado esperado	Actividades
La población en general que acude a los EE.SS. recibe información de vigilancia, prevención y control del <i>Aedes aegypti</i> , vector de arbovirosis.	Elaboración de materiales informativos alusivos a la prevención del arbovirosis, las cuales estarán dirigidos al personal en general.
	Socialización y difusión de material informativos alusivos a la prevención de la enfermedad por arbovirosis
	Preparación del contenido de las charlas sobre arbovirosis a realizar en los EE.SS.
	Elaborar cronograma de las charlas a realizar a la población en general que acude a los EE.SS.
Realización de charlas informativas para lograr cambio de actitudes y prácticas asociadas a la prevención del arbovirosis dirigidas a la población en general que acude al EE.SS.	





Tipo de documento	Numeración	Siglas de la Institución - Siglas del órgano que genera el DN	Año Calendario de aprobación
PLAN DE TRABAJO	N°002	DIRIS -LC/ DMGS-PP 0017 N°	2023- V. 01

6.2.3.2. Resultados esperados e indicadores por componente

Vigilancia epidemiológica		
Resultado esperado	Indicador	Fuente
Se ha fortalecido la vigilancia epidemiológica de las arbovirosis en la DIRIS Lima Centro.	El 100% de los casos probables de arbovirosis han sido notificados de manera oportuna e inmediata.	Reportes epidemiológicos.  Fichas epidemiológicas.
Vigilancia entomológica y control vectorial		
Resultado esperado	Indicador	Fuente
Se ha fortalecido la vigilancia entomológica del <i>Aedes aegypti</i> , mediante la disminución de la densidad del vector a través de la prevención, eliminación y tratamiento de criaderos del vector en las localidades de la jurisdicción de la DIRIS Lima Centro.	Índices Entomológicos.	Informe de las actividades entomológicas pre y post intervención.
Atención al paciente		
Resultado esperado	Indicador	Fuente
El personal de salud de los 64 EE.SS. de la DIRIS Lima Centro, está capacitada en la prevención y control de arbovirosis.	N° de médicos y enfermeras, capacitados en diagnóstico y manejo de pacientes con arbovirosis.	Informe de capacitación adjuntando lista de médicos y profesionales de la salud que participaron de las capacitaciones.
Promoción de la salud y comunicación social		
Resultado esperado	Indicador	Fuente
La población en general que acude a los EE.SS. recibe información en vigilancia prevención y control del <i>Aedes aegypti</i> , vector de arbovirosis.	N° de pacientes que acuden a los EE.SS. que reciben charlas informativas en vigilancia, prevención y control del <i>Aedes aegypti</i> , vector de arbovirosis.	Informe de charlas realizadas adjuntando lista de asistentes a charlas.
	N° de Spots publicitarios de radio o televisión programados referentes a la vigilancia prevención y control del <i>Aedes aegypti</i> , vector de arbovirosis.	Informe de los Spots publicitarios de radio o televisión ejecutados referentes a la vigilancia prevención y control del <i>Aedes aegypti</i> , vector de arbovirosis.





Tipo de documento	Numeración	Siglas de la Institución - Siglas del órgano que genera el DN	Año Calendario de aprobación
PLAN DE TRABAJO	N°002	DIRIS -LC/ DMGS-PP 0017 N°	2023- V. 01

6.2.3.3. Resultados esperados del componente de laboratorio

Resultados	Indicadores	Fuentes de verificación	Supuestos/riesgos
R1 Fortalecer las capacidades del Laboratorio en el diagnóstico de arbovirosis.	Recurso Humano suficiente para realizar la toma de muestras para el diagnóstico de arbovirosis.	Contrato del personal	Contratación efectiva / Convocatoria no lanzada, migración del personal
	Abastecimiento de materiales e insumos para la toma de muestras para el diagnóstico de arbovirosis.	Pecosas Stock físico verificado	Presupuesto oportuno, presupuestos no inyectados, desabastecimiento del mercado
	Transporte y Conservación de muestras hacia el laboratorio referencial sede Magdalena	Cargo de Fichas Epidemiológicas enviadas	Disponibilidad de movilidad / falta de presupuesto y/o demora

DEFINICIONES OPERACIONALES

- AINE antiinflamatorio no esteroideo
- ALT alanino amino transferasa
- AST aspartato amino transferasa
- CHIKV virus chikungunya
- CDC Centros para el Control y la Prevención de Enfermedades
- DEET N,N-dietil-m-toluamida
- DENV virus dengue
- EEE encefalitis equina del Este
- EEO encefalitis equina del Oeste
- EEV encefalitis equina venezolana
- ELISA ensayo por inmunoabsorción ligado a enzimas
- EPOC enfermedad pulmonar obstructiva crónica
- FA fiebre amarilla
- FNO fiebre del Nilo Occidental
- GT-Dengue Grupo Técnico Internacional de Expertos en Dengue
- OMS Organización Mundial de la Salud
- OPS Organización Panamericana de la Salud
- RT-PCR reacción en cadena de la polimerasa con transcriptasa inversa
- SGB síndrome de Guillain-Barré
- SNC sistema nervioso central
- vo vía oral
- VNO virus del Nilo Occidental
- ZIKV virus Zika





Tipo de documento	Numeración	Siglas de la Institución - Siglas del órgano que genera el DN	Año Calendario de aprobación
PLAN DE TRABAJO	N°002	DIRIS -LC/ DMGS-PP 0017 N°	2023- V. 01

### 6.3 Consideraciones Específicas

#### 6.3.1. Vigilancia Epidemiológica:

El objetivo es detectar en forma oportuna los casos de arbovirosis, para implementar las medidas de prevención y control según escenario epidemiológico. El dengue es un evento de interés en salud pública y por lo tanto es de notificación obligatoria, ésta debe realizarse según los lineamientos e instrumentos del Sistema de Vigilancia Nacional, teniendo en cuenta las definiciones de casos vigentes, en cumplimiento de la RM-071-2017/MINSA.

##### 6.3.1.1. De la Notificación

Los casos probables o confirmados de dengue con o sin signo de alarma son de notificación inmediata hasta el nivel de red regional y semanal para nivel nacional, sin embargo, en situaciones de brote la notificación se efectuará en forma diaria en todos los niveles. Los casos probables o confirmados de dengue grave son de notificación inmediata, dentro de las 24 horas de haberse identificado el caso.

##### 6.3.1.2. De la Investigación Epidemiológica del Caso

El llenado de la ficha de Investigación Clínica Epidemiológica, ver Anexo 01 y la toma de muestra de laboratorio se realizará de forma inmediata de identificado el caso probable, la cual debe ser llenada por el profesional de la salud o personal técnico de salud capacitado, que brinda la atención, luego remitirán la ficha de investigación y la muestra tomada a la unidad de Epidemiología como máximo dentro de las 48 horas.

Al notificarse un caso probable de arbovirosis, el establecimiento de salud que notifica el caso o recibe la notificación de otro establecimiento, debe realizar las siguientes actividades:

- Visita domiciliaria del paciente para ampliar la evaluación, búsqueda, de más casos probables y ambientes favorables para la presencia del vector.

Análisis de los febriles presentados hasta dos semanas antes de iniciado los síntomas del paciente y su vigilancia hasta dos semanas después.

Cerco epidemiológico en búsqueda de casos febriles y probables en un radio de 200 metros, el mismo que será ampliado a 400 metros de tratarse de un caso positivo.

Elaboración del informe inicial, informe de seguimiento e informe final del caso notificado.

##### 6.3.1.3. Atención al paciente

Se realizará la capacitación de recursos humanos (Médicos, enfermeras, etc.), en prevención y control del dengue, con la finalidad de detectar oportunamente los casos probables de arbovirosis en todos los EE.SS. de la DIRIS Lima Centro, con el apoyo del comité de enfermedades transmisibles y los lineamientos de atención dispuestos en la Norma Técnica vigente.

El contenido de las capacitaciones que se darán en los diferentes servicios asistenciales son:





Tipo de documento	Numeración	Siglas de la Institución - Siglas del órgano que genera el DN	Año Calendario de aprobación
PLAN DE TRABAJO	N°002	DIRIS -LC/ DMGS-PP 0017 N°	2023- V. 01

- Situación epidemiológica y entomológica del dengue.
- El Dengue: Medidas de Prevención.
- Detección temprana: signos de alarma del dengue.
- Tratamiento del Dengue.

### 6.3.2. Vigilancia entomológica y control vectorial:

La vigilancia entomológica es un proceso descentralizado, sostenible y orientado al levantamiento sistemático de información sobre la distribución del *Aedes aegypti*, la medición relativa de su población a lo largo del tiempo para su análisis constante que permita prevenir y/o controlar su dispersión, así como detectar la posible introducción de otros vectores como *Aedes albopictus*, con la finalidad de hacer oportunas y eficaces acciones de control, teniendo como base para las intervenciones de vigilancia y control la Norma Técnica de Salud N° 116-MINSA/DIGESA-V.01, aprobada por RM – N° 288-2015/MINSA.

#### 6.3.2.2. Actividades Operativas

##### a) Método de vigilancia activa

Esta actividad esta relacionada con el objetivo específico basado en la vigilancia epidemiológica y la de acción y control larvario que, busca de forma minuciosa y sistemática en el interior de las casas – viviendas depósitos – reservorios que almacenan agua, ya sea para consumo doméstico u otro uso, o que puedan ser criaderos potenciales y/o reales de los estadios inmaduros o adulto del vector de arbovirosis, para su inmediato tratamiento físico, químico o eliminación.

##### b) Método de vigilancia pasiva

Esta vigilancia se realizará con el uso de dispositivos denominados ovitrampas que deben ser obligatoriamente revisados una vez a la semana o menos, según la duración del ciclo biológico del insecto vector en condiciones locales.

### 6.3.3. Promoción de la salud

Las acciones de promoción de la salud están basadas en las definiciones operacionales, los cuales serán evaluados a través de indicadores, ver Cuadro N° 07.

**Producto:** Familia con prácticas saludables para la prevención de enfermedades Metaxénicas

#### a) Actividad 1: Promoción de prácticas saludables para la prevención de enfermedades Metaxénicas en familias de zona de riesgo.

Familias que desarrollan prácticas Saludables para la prevención de enfermedades Metaxénicas, mediante sesiones Educativas/Demostrativas para promover las prácticas saludables en:

- Almacenamiento adecuado del agua (recipiente con tapa), limpieza y escobillado de recipientes que conservan agua
- Identificación y eliminación de criaderos
- Uso de mosquiteros
- Conservación adecuada del larvicida
- Limpieza de la Vivienda y Alrededores
- Uso de Arena Húmeda en los floreros
- Lavar y Cambiar diariamente el agua de los bebederos de las mascotas





Tipo de documento	Numeración	Siglas de la Institución - Siglas del órgano que genera el DN	Año Calendario de aprobación
PLAN DE TRABAJO	N°002	DIRIS -LC/ DMGS-PP 0017 N°	2023- V. 01

Meta DIRIS Lima Centro: 4688 familias

Meta por EE.SS.: 70 a 90 familias

b) **Actividad 2:** Vigilancia comunitaria para la prevención de enfermedades Metaxénicas.

Comunidades priorizadas en el distrito que están implementando la vigilancia comunitaria asociada a enfermedades Metaxénicas.

Acción comunitaria realizada con ACS y/o voluntarios capacitados y acompañados por el personal de salud competente para identificar puntos críticos y de riesgo a vigilar y para realizar educación de pares.

Actividades Que Monitorear:

- Mapa Sectorizado identificando puntos críticos y de riesgo, como:
  - ✓ Presencia de Montículos de residuos sólidos (potenciales criaderos de zancudo), zonas inundadas o con agua estancadas,
  - ✓ Áreas de reciclaje al aire libre,
  - ✓ Llanterías o vulcanizadoras en inadecuadas condiciones,
  - ✓ Uso de floreros con agua en cementerios,
  - ✓ mercados con venta de flores en recipientes con agua,
  - ✓ Fuentes de Agua o Grutas en Parques,
  - ✓ Identificación de sectores sin servicio de saneamiento
- Elaborar plan de capacitación a los diferentes actores sociales de la jurisdicción (Juntas Vecinales, OSB, ACS, IIEE, Iglesias, Dirigentes de Mercados).

Temas que priorizar:

- ✓ Situación Actual del Dengue en la jurisdicción.
- ✓ Dengue: Transmisión, Síntomas y Prevención (Referencia de Casos Febriles)
- ✓ Ciclo Biológico del Vector
- ✓ Identificación y Eliminación de Criaderos de Zancudo
- ✓ Importancia y Uso del Larvicida
- ✓ Importancia de la Inspección de las casas por parte del personal de salud
- ✓ Buscar posterior al taller de Capacitación, firma de compromisos en relación con brindar las facilidades al personal de salud en la inspección domiciliaria, identificación y eliminación de criaderos, educación de pares (orientación de vecino a vecino).

Meta: Capacitaciones dirigido a los Diferentes Actores Sociales

Meta Anual	Meta por Semestre		Meta por Trimestre			
	1er Semestre	2do Semestre	1er Trimestre	2do Trimestre	3er Trimestre	4to Trimestre
06 Capacitaciones	04 Capacitaciones	02 Capacitaciones	02 Capacitaciones	02 Capacitaciones	01 Capacitaciones	01 Capacitaciones

- Coordinar con la Gerencia de Participación Vecinal o Gerencia de Desarrollo Social o Subgerencia de Salud la convocatoria de las Juntas Vecinales, OSB, dirigentes de mercados involucrarlos en el Plan de Capacitación a los Actores Sociales





Tipo de documento	Numeración	Siglas de la Institución - Siglas del órgano que genera el DN	Año Calendario de aprobación
PLAN DE TRABAJO	N°002	DIRIS -LC/ DMGS-PP 0017 N°	2023- V. 01

- Reuniones de Trabajo con Agentes Comunitarias de Salud, para la prevención de arbovirosis.
- Actividades a desarrollar con ACS:
  - ✓ Socializar con las ACS la información de casos presentados de Dengue para la programación de actividades de educación de pares (orientación de vecino a vecino).
  - ✓ Identifica y Reporta puntos críticos y de riesgo (apoya en la identificación de los puntos en el mapa sectorizado).
  - ✓ Apoya en la Difusión en las Campañas Preventivas.
  - ✓ Educación de Pares (orientación de vecino a vecino) uso e importancia del larvicida y sensibiliza a la población en dar las facilidades al personal de salud en la inspección domiciliaria.
  - ✓ Orientación a los propietarios o posesionario de las casas cerradas y renuentes en coordinación con el EESS.

Meta: Capacitaciones dirigido a los Agentes Comunitarios de Salud

Meta Anual	Meta por Semestre		Meta por Trimestre			
	1er Semestre	2do Semestre	1er Trimestre	2do Trimestre	3er Trimestre	4to Trimestre
06 Reuniones con ACS	04 Reuniones con ACS	02 Reuniones con ACS	02 Reuniones con ACS	02 Reuniones con ACS	01 Reuniones con ACS	01 Reuniones con ACS

c) **Actividad 3:** Municipios participando en disminución de la transmisión de enfermedades metaxénicas

### 6.3.4. Estrategias comunicacionales

Las acciones de comunicación buscan informar cuáles son los hábitos y las enfermedades que transmiten el vector, los síntomas de dichas enfermedades, así como las prácticas adecuadas de almacenamiento de agua, participación en las acciones de control, la eliminación de criaderos del zancudo, entre otras.

a) **Lema: Chau Zancudos o actualizado por el MINSA**

La campaña "EL DENGUE MATA, MATA EL ZANCUDO" consiste en lograr que las familias identifiquen, seleccionen, tapen o eliminen los criaderos del zancudo de sus viviendas, dedicando para ello tiempo uno o dos días a la semana.

Las acciones de comunicación estarán dirigidas a difundir los beneficios de la campaña, cómo identificar el criadero y su eliminación y el correcto almacenamiento de agua.





Tipo de documento	Numeración	Siglas de la Institución - Siglas del órgano que genera el DN	Año Calendario de aprobación
PLAN DE TRABAJO	N°002	DIRIS-LC/ DMGS-PP 0017 N°	2023- V. 01

Fig. N° 01 Lema utilizado para las actividades de prevención de las arbovirosis



b) Agenda pública

Se busca proponer el tema en la agenda nacional de los tomadores de decisiones para impulsar/implementar políticas dirigidas a facilitar /mejorar condiciones que permitan controlar el vector. (Recolección de basuras, abastecimiento de agua, educación etc.).

Actividades

- Realizar acciones de abogacía con autoridades de salud u otros sectores a diferentes niveles (nacional, regional, local), con empresas privadas

Prensa y redes sociales

Desarrollar un plan de medios y acciones en redes sociales a fin de difundir información sobre la enfermedad, las medidas de prevención y las actividades a desarrollarse

- Presencia de voceros en programas de radio y televisión local que promueven las actividades.
- Elaboración de banner en portal web.
- Difusión de información en Facebook, Twitter, Instagram, etc.; invitar a la población de enviar videos y fotos de las acciones e imágenes que demuestren acción contra el zancudo.
- Capacitar a periodistas de medios de comunicación (de forma virtual).



c) Coordinación intersectorial

Facilitar la coordinación intersectorial entre el sector público, sector privado, sociedad civil, agencias internacionales, etc. para la acción conjunta para la mitigación de enfermedades vectoriales.

Actividades

- Realizar reuniones intersectoriales al nivel local para definir actividades específicas (de forma virtual).
- Coordinar la comunicación, uso de redes sociales, conferencias de prensa, uso y manejo de documentos, etc.





Tipo de documento	Numeración	Siglas de la Institución - Siglas del órgano que genera el DN	Año Calendario de aprobación
PLAN DE TRABAJO	N°002	DIRIS -LC/ DMGS-PP 0017 N°	2023- V. 01

- Realizar actividades de eliminación de criaderos en escuelas, hospitales, centros turísticos, empresas, etc.
- Desarrollo de actividades conjuntas por cada sector (Educación, Transportes, Turismo, entre otros).

6.3.5. Estrategia de gestión del componente de laboratorio

Tiene como finalidad contribuir a preservar el estado de salud de la población del ámbito de intervención, previniendo casos de arbovirosis.

a) Actividades del componente de laboratorio

Resultados	Actividades
R1 Fortalecer las capacidades del Laboratorio en el diagnóstico de arbovirosis.	R1A1 Muestras tomadas, conservadas y enviadas al Laboratorio Referencial sede Magdalena, de los casos probables de arbovirosis. R1A2 Servicios de laboratorio supervisados en obtención, conservación envío y transporte de muestras. R1A3 personal de Laboratorio capacitado en obtención, conservación, envío y transporte de muestras.

b) Cronograma de actividades del componente de laboratorio

Actividad	2023											
	E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D
	n	e	a	b	a	u	u	g	e	c	o	i
	e	b	r	r	y	n	l	o	t	t	v	
A1 R1A1 Muestras tomadas, conservadas y enviadas al Laboratorio Referencial sede Magdalena de los casos probables de arbovirosis.	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
A2 R1A2 Servicios de Laboratorio supervisados en obtención, conservación, envío y transporte de muestras.	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
A3 R1A3 Personal de Laboratorio capacitado en obtención, conservación, envío y transporte de muestras.				X						X		





Tipo de documento	Numeración	Siglas de la Institución - Siglas del órgano que genera el DN	Año Calendario de aprobación
PLAN DE TRABAJO	N°002	DIRIS -LC/ DMGS-PP 0017 N°	2023- V. 01

c) Tareas del componente de Laboratorio, de acuerdo a las actividades programadas.

Actividades	Tarea	Periodo de ejecución			Responsable
		I Trim	II Trim	III Trim	
R1A1 Muestras tomadas, conservadas y enviadas a los laboratorios en casos probables de arbovirosis.	Garantizar el abastecimiento de materiales e insumos para la obtención de muestras para el diagnóstico de arbovirosis.	X			Equipo de Laboratorio - DIRIS Lima Centro
	Garantizar la conservación y envío oportuno de muestras tomadas hacia el laboratorio Referencial sede Magdalena.	X	X	X	Equipo de Laboratorio - DIRIS Lima Centro
R1A2 Servicios de Laboratorio supervisados en obtención, conservación, envío y transporte de muestras.	Realizar la supervisión y monitoreo a los servicios de Laboratorios de DIRIS Lima Centro	X	X	X	Equipo de Laboratorio - DIRIS Lima Centro
R1A3 Personal de Laboratorio capacitado en obtención, conservación, envío y transporte de muestras	Capacitación, reforzamiento y sensibilización del personal de Laboratorio en obtención de muestras, conservación, envío y transporte de muestras.	X			Equipo de Laboratorio - DIRIS Lima Centro

6.3.6. Componente de medicamentos, insumos y drogas

La dirección de medicamentos insumos y drogas remitirá mensualmente y de manera virtual el stock de productos farmacéuticos y dispositivos médicos que garantice la atención frente a casos sospechosos o frente a un brote de enfermedades Metaxénicas en los establecimientos de primer nivel de atención, mediante el Informe de Consumo Integrado (ICI), donde se verificará los ingresos, consumos y stock de productos en los establecimientos de salud, así como el stock del almacén de medicamentos.

6.3.7. Recursos necesarios

6.3.7.1. Recurso humano

Por otro lado, también se realizan actividades preventivas en fechas especiales como por ejemplo en el día de la Madre (segundo domingo de mayo) y día de Todos los Santos (01 de noviembre), donde se cuenta con el apoyo de los responsables de salud ambiental Cuadro N° 08 y de las promotoras que tengan en su jurisdicción cementerios Cuadro N° 09, a quienes se les asignará un pago por movilidad local de S/. 20.00 (Veinte con 00/100 soles), quienes presentaran la Planilla de Declaración Jurada Por Movilidad Local.





Tipo de documento	Numeración	Siglas de la Institución - Siglas del órgano que genera el DN	Año Calendario de aprobación
PLAN DE TRABAJO	N°002	DIRIS -LC/ DMGS-PP 0017 N°	2023- V. 01

**Cuadro N° 08:** Establecimientos de salud con cementerios en su jurisdicción, donde se requiere la participación de los responsables de salud ambiental en los meses de mayo y noviembre.

Distrito	E.E.S.S.	Cementerio	N° de Intervenciones	N° de Promotoras	Pago en soles	Total
San Juan de Lurigancho	C.S. La Libertad	El Sauce	2	4	S/ 20.00	S/ 160.00
		Santa Rosa	2	2	S/ 20.00	S/ 80.00
	C.S. Santa María	Santa María	2	3	S/ 20.00	S/ 120.00
Cercado de Lima	P.S. Jardín Rosa	EL Ángel	2	5	S/ 20.00	S/ 200.00
	Santa María	Presbítero Matías Maestro	2	3	S/ 20.00	S/ 120.00
C.S. Surquillo	C.S. Surquillo	Municipal de Surquillo	2	3	S/ 20.00	S/ 120.00
<b>Total</b>						<b>S/ 800.00</b>



**Cuadro N° 09:** Establecimientos de salud con cementerios en su jurisdicción, donde se requiere la participación de promotores de salud en los meses de mayo y noviembre.

Distrito	E.E.S.S.	Cementerio	N° de Intervenciones	Resp. De SAMA	Pago en soles	Total
San Juan de Lurigancho	C.S. La Libertad	El Sauce	2	1	S/ 25.00	S/ 50.00
	C.S. Santa Fe de Totoritas	Santa Rosa	2	1	S/ 25.00	S/ 50.00
	C.S. Santa María	Santa María	2	2	S/ 25.00	S/ 100.00
	P.S. Túpac Amaru II					
Cercado de Lima	Los establecimientos de los distritos de Lima Cercado (11), Breña (2) y La Victoria (5).	EL Ángel	2	10	S/ 25.00	S/ 500.00
		Presbítero Matías Maestro	2	8	S/ 25.00	S/ 400.00
C.S. Surquillo	C.S. Surquillo	Municipal de Surquillo	2	2	S/ 25.00	S/ 100.00
	C.S. San Atanaso Pedregal					
<b>Total</b>						<b>S/ 1,200.00</b>



Otras de las intervenciones que se realiza en fechas específicas, es la nebulización espacial que se programa en los cementerios "El Ángel" y "El Presbítero Matías Maestro", en coordinación con la Beneficencia de Lima y la Unidad Funcional de Vectores de Interés en Salud Pública y Zoonosis de la Dirección Ejecutiva de Salud Ambiental e Inocuidad Alimentaria, donde el equipo de fumigación de la DIRIS Lima Centro interviene en dichos lugares.

#### 6.3.7.2. Materiales, insumos y servicios:

Se solicitarán los materiales, insumos y servicios necesarios para el desarrollo de las actividades.

- Equipo de Protección Personal (EPP)
- Equipos Médicos para evaluación de pacientes: estetoscopio, tensiómetro, oxímetro de pulso, electrocardiógrafo.
- Medicamentos no estratégicos (soporte).





Tipo de documento	Numeración	Siglas de la Institución - Siglas del órgano que genera el DN	Año Calendario de aprobación
PLAN DE TRABAJO	N°002	DIRIS -LC/ DMGS-PP 0017 N°	2023- V. 01

- Recursos Humanos: Medico Infectologo (1) , Medico infectologo (1) provisional durante situación de brote, licenciadas de enfermería (3), Tecnico en laboratorio(3) , promotores de salud (600) y movilidad de los mismos durante 3 meses.
- Capacitadores y facilitadores apra las jornadas de actualización en abordaje de dengue.
- Material de escritorio: Papel Bond, lapiceros, equipo de computo.
- Servicio de impresion y difusión: baner para cada estabnleicmeinto de salud, anillados, enmicados, libro de febriles, constancias de participación.



**6.3.8. Presupuesto**

Para la ejecución del Plan Anual 2023 PP0017 de la Estrategia de Salud en Prevención de Enfermedades Trasmisibles Metaxénicas y Zoonosis los recursos necesarios detallados para actividades de Prevencion, Intervención y capacitación se detallan en el siguiente cuadro.

**Cuadro N° 10** Presupuesto total para la ejecución de las actividades del Documento Técnico "Plan Anual de Actividades de Vigilancia y Control de Dengue en la Jurisdicción Lima Centro. Cuadro de actividades para Control de Brote de Dengue.



Categoría Presupuestal	Producto	Actividad Presupuestal	Fuente de Financiamiento	Código de la Especifica de Gasto	PIA	Presupuesto Requerido
0017: ENFERMEADES METAXENICAS Y ZONOSIS	3043983: DIAGNOSTICO Y TRATAMIENTO DE ENFERMEADES METAXENICAS	47  5000093: EVALUACION, DIAGNOSTICO Y TRATAMIENTO DE ENFERMEADES METAXENICAS	RO	23.21.2 99 OTROS GASTOS	S/ 719,802	S/ 18,000
			RO	23.29.11 LOCACIÓN DE SERVICIOS REALIZADOS POR PERSONAS NATURALES RELACIONADAS AL ROL DE LA ENTIDAD		S/ 148,800





PERÚ

Ministerio de Salud

Viceministerio de Prestaciones y Aseguramiento en Salud

Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Centro

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres  
"Año de la Unidad, la paz y el desarrollo"

Tipo de documento	Numeración	Siglas de la Institución - Siglas del órgano que genera el DN	Año Calendario de aprobación
PLAN DE TRABAJO	N°002	DIRIS -LC/ DMGS-PP 0017 N°	2023- V. 01

0017: ENFERMEDADES METAXENICAS Y ZONOSIS	3000001: ACCIONES COMUNES	40  5000085: MONITOREO, SUPERVISION, EVALUACION Y CONTROL METAXENICAS Y ZONOSIS	RO	23.11.11 ALIMENTOS Y BEBIDAS PARA CONSUMO HUMANO	S/ 9,600
			RO	26.32.11 MAQUINAS Y EQUIPOS	S/ 1,000
			RO	23.27.32 REALIZADO POR PERSONAS NATURALES	S/ 1,500
			RO	26.32.31 EQUIPOS COMPUTACIONALES Y PERIFERICOS	S/ 2,000
			RO	23.15.12 PAPELERIA EN GENERAL, UTILES Y MATERIALES DE OFICINA	S/ 100
			RO	23.27.11 6 SERVICIO DE IMPRESIONES, ENCUADERNACION Y EMPASTADO	S/ 4,550
			RO	23.27.11 6 SERVICIO DE IMPRESIONES, ENCUADERNACION Y EMPASTADO	S/ 8,448
<b>TOTAL</b> ✓				S/ 3,194,760	S/ 194,898

Respecto al presupuesto total requerido para la ejecución de las actividades del presente plan, tiene la suma programada de S/. **194,898.00 (Ciento noventa y cuatro mil, ochocientos noventa y ocho con 00/100 soles)**, ver Cuadro N° 10.



Tipo de documento	Numeración	Siglas de la Institución - Siglas del órgano que genera el DN	Año Calendario de aprobación
PLAN DE TRABAJO	N°002	DIRIS -LC/ DMGS-PP 0017 N°	2023- V. 01

VII. RESPONSABILIDADES:

El comité permanente de Enfermedades transmisibles (Metaxénicas y zoonosis), tiene como miembro a cada representante de las diferentes áreas implicadas para el cumplimiento del presente plan.

Esta responsabilidad esta a a cargo de la Estrategia de Prevencion y control de Enfermedades Metaxenicas y Zoonosis; lo cual deberá contar con el apoyo económico financiero de Diris Lima Centro a través del programa presupuesta 0017 dicho plan deberá implementarse, desarrollarse y ejecutarse **por los 64 Establecimientos de Salud de la Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Centro**, con el apoyo del personal de salud distribuidos en los 14 distritos de nuestra jurisdicción , así como de brindar la asistencia técnica necesaria.







Tipo de documento	Numeración	Siglas de la Institución - Siglas del órgano que genera el DN	Año Calendario de aprobación
PLAN DE TRABAJO	N°002	DIRIS -LC/ DMGS-PP N° 0017	2023- V. 01

ANEXO 1

MATRIZ DE PROGRAMACIÓN DE ACTIVIDADES DEL PLAN DE TRABAJO

5. ID PROGRAMA	6. ID PRODUCTO Y TRATAMIENTO DE ENFERMEDADES	7. ID ACTIVIDAD PRESUPUESTAL Y TRATAMIENTO DE ENFERMEDADES	8. ID ACTIVIDAD OPERATIVA Y DIAGNOSTICO DE CASO PROBABLE DE DENGUE	9. UNIDAD DE MEDIDA	10. META PREVIS TA ANUAL	11. PRESUPUESTO ANUAL	12. CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN												13. RESPONSA BLE / OBSERVACIONES
							E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D	
0017 - ENFERMEDADES Y ZONOSIS METAXENICAS	3043983 - TRATAMIENTO DE ENFERMEDADES DIAGNOSTICO Y TRATAMIENTO DE ENFERMEDADES	500093 - EVALUACION, DIAGNOSTICO Y TRATAMIENTO DE ENFERMEDADES	4398304 - DETECCION Y DIAGNOSTICO DE CASO PROBABLE DE DENGUE	Muestras	394	Detallado Cuadro 10	33	33	33	33	33	33	33	33	33	33	33	33	Estrategia Sanitaria de Enfermedades Metaxénicas Y Zoonosis EESS
<b>1. OBJETIVO ESTRATEGICO:</b> - OEI.01 PREVENIR VIGILAR CONTROLAR Y REDUCIR EL IMPACTO DE LAS ENFERMEDADES DAÑOS Y CONDICIONES QUE AFECTAN LA SALUD DE LA POBLACIÓN CON ÉNFASIS EN LAS PRIORIDADES NACIONALES  <b>2. ACCIÓN ESTRATEGICA:</b> - AEI.01.02 PREVENCIÓN Y CONTROL DE ENFERMEDADES TRANSMISIBLES FORTALECIDOS CON ÉNFASIS EN LAS PRIORIDADES SANITARIAS NACIONALES - AEI.02.09 ACCIONES PREVENTIVAS Y PROMOCIONALES INCORPORADAS EN LA ATENCIÓN DE SALUD EN TODOS LOS NIVELES.  <b>3. OBJETIVO GENERAL:</b> - Disminuir el riesgo de proliferación de las enfermedades causadas por arbovirus, aplicando las diferentes actividades de vigilancia, prevención y control del mosquito <i>Aedes aegypti</i> , periodo 2023 en la jurisdicción perteneciente a la Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Centro.  <b>4. OBJETIVO ESPECIFICOS :</b> - Detectar precozmente los casos de dengue para un abordaje oportuno en la población general y de alto riesgo perteneciente a la jurisdicción DIRIS Lima Centro. - Incrementar la vigilancia epidemiológica con énfasis en Control de Dengue en todas las Instituciones prestadores de servicios de salud (IPRESS) de nuestro ámbito. - Incrementar las acciones de control larvario ( <i>Aedes aegypti</i> ) y del estadio adulto en el ámbito afectado. - Fomentar la participación social y multisectorial a través de acciones de promoción de la salud para la prevención y control del riesgo de dengue.																			





Tipo de documento	Numeración	Siglas de la Institución - Siglas del órgano que genera el DN	Año Calendario de aprobación
PLAN DE TRABAJO	N°002	DIRIS -LC/ DMGS-PP N° 0017	2023- V. 01

4398305 - ATENCION CASOS DE DENGUE SIN SIGNOS DE ALARMA	Persona Atendida	394	Detallado Cuadro 10	31	31	31	31	31	31	31	31	31	31	31	31	31	31	Estrategia Sanitaria de Enfermedades Metaxénicas Y Zoonosis EESS
4398306 - ATENCION Y TRATAMIENTO DE CASOS DE DENGUE CON SIGNOS DE ALARMA	Persona Atendida	394	Detallado Cuadro 10	7	7	7	7	7	7	7	7	7	7	7	7	7	7	Estrategia Sanitaria de Enfermedades Metaxénicas Y Zoonosis EESS
4398307 - ATENCION Y TRATAMIENTO DE CASOS DE DENGUE GRAVE	Persona Atendida	394	Detallado Cuadro 10	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	Estrategia Sanitaria de Enfermedades Metaxénicas Y Zoonosis EESS
4398002 - POBLACION INFORMADA SOBRE PREVENCIÓN Y CONTROL DE LAS ENFERMEDADES METAXENICAS Y ZOOTICAS POR MEDIOS ALTERNATIVOS	Persona Capacitada	43980	Detallado Cuadro 10	320	320	320	320	320	320	320	320	320	320	320	320	320	320	Estrategia Sanitaria de Enfermedades Metaxénicas Y Zoonosis EESS







Tipo de documento	Numeración	Siglas de la Institución - Siglas del órgano que genera el DN	Año Calendario de aprobación
PLAN DE TRABAJO	N° 03	DIRIS -LC/ DMGS - PP 0017	2023

# MINISTERIO DE SALUD

## DIRECCIÓN DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA CENTRO

### DOCUMENTO TÉCNICO:

“PLAN DE TRABAJO CURSO DE ACTUALIZACION DE ZONOSIS PREVALENTES PERIODO 2023”

DIRECCIÓN EJECUTIVA DE MONITOREO Y GESTION SANITARIA  
 OFICINA DE INTERVENCIONES SANITARIAS  
 UNIDAD FUNCIONAL DEL AREA TRANSMISIBLES  
 ESTRATEGIA SANITARIA DE PREVENCION Y CONTROL DE ENFERMEDADES METAXENICAS Y ZONOSIS

ETAPA	A CARGO DE:	V°B°	FECHA
ELABORACIÓN	OFICINA DE INTERVENCIONES SANITARIAS/ESTRATEGIA SANITARIA DE PREVENCION Y CONTROL DE ENFERMEDADES METAXENICAS Y ZONOSIS		
REVISIÓN	OFICINA DE PLANEAMIENTO Y MODERNIZACIÓN DE LA GESTIÓN PÚBLICA		
APROBACIÓN	DIRECCIÓN EJECUTIVA DE MONITOREO Y GESTION SANITARIA		





PERÚ

Ministerio de Salud

Viceministerio de Prestaciones y Aseguramiento en Salud

Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Centro

enio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres "Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

Tipo de documento	Numeración	Siglas de la Institución - Siglas del órgano que genera el DN	Año Calendario de aprobación
PLAN DE TRABAJO	Nº 03	DIRIS -LC/ DMGS - PP 0017	2023

### DIRECTORIO INSTITUCIONAL

**MC. Martin Gutiérrez Zapata**  
Director General DIRIS LC

**Abg. Angela del Rosario Muñoz Jara**  
Directora Ejecutiva de la Dirección Administrativa

**Eco. Erik William Liendo Ascue**  
Jefe de la Oficina de Planeamiento y Modernización de la Gestión Pública

**MC Eduardo Jose Aguirre Basagoitia**  
Director Ejecutivo de la Dirección de Monitoreo y Gestión Sanitaria

**M.C. Yanina Yauri Orihuela**  
Unidad Funcional de Transmisibles  
Responsable de la Estrategia Sanitaria de Prevención y Control de Enfermedades Metaxenicas y Zoonosis  
Responsable del Programa Presupuestal Nº 0017

### **EQUIPO DE TRABAJO:**

Oficina de Intervenciones Sanitarias  
Unidad Funcional Transmisibles

MC. Yanina Ninoska Yauri Orihuela

Estrategia Sanitaria de Prevención y Control de Enfermedades Metaxenicas y Zoonosis

MC. Yanina Ninoska Yauri Orihuela

Equipo Técnico de Enfermedades Zoonoticas

MC. Milagros Cabrera Saenz







Tipo de documento	Numeración	Siglas de la Institución - Siglas del órgano que genera el DN	Año Calendario de aprobación
PLAN DE TRABAJO	Nº 03	DIRIS -LC/ DMGS - PP 0017	2023

## ÍNDICE

I. INTRODUCCIÓN:	4
II. FINALIDAD:	5
III. OBJETIVOS:	5
3.1 Objetivo General	5
3.2 Objetivos Específicos	5
IV. ÁMBITO DE APLICACIÓN:	5
V. BASE LEGAL:	5
VI. CONTENIDO:	7
6.1 Marco General	7
6.2 Consideraciones Generales	7
6.3 Consideraciones Específicas	7
6.3.1 Metodología de Trabajo	7
6.3.2 Actividades Operativas	7
6.3.3 Recursos Necesarios	7
6.3.4 Presupuesto	8
VII. RESPONSABILIDADES:	9
VIII. ANEXO I: MATRIZ DE PROGRAMACIÓN DE ACTIVIDADES DEL PLAN DE TRABAJO	9







Tipo de documento	Numeración	Siglas de la Institución - Siglas del órgano que genera el DN	Año Calendario de aprobación
PLAN DE TRABAJO	N° 03	DIRIS -LC/ DMGS - PP 0017	2023

**“PLAN DE TRABAJO CURSO DE ACTUALIZACION DE ZONOSIS PREVALENTES PERIODO 2023”**

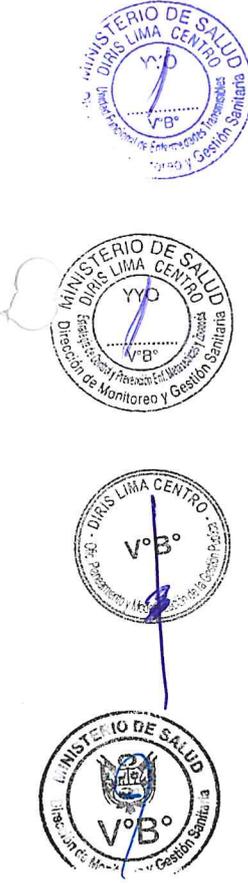
**INTRODUCCIÓN:**

Zoonosis, etimológicamente, deriva de las raíces griegas zoo: animal y gnosis: enfermedad, y comprende a las enfermedades infecciosas transmisibles en condiciones naturales, entre los animales vertebrados y el hombre, donde los animales son la parte esencial en el ciclo biológico del agente etiológico, que pueden ser priones, virus, bacterias, hongos y parásitos. La FAO estima que el 60% de los patógenos humanos están relacionados con las zoonosis .A nivel nacional, las condiciones que permiten emplear el concepto de «Una Salud» en el control y prevención de enfermedades tropicales zoonóticas, son principalmente las relacionadas con la geografía, el clima, la aparición y permanencia de estas enfermedades en el territorio y en el continente. El cambio climático es un importante impulsor de la aparición y propagación de enfermedades zoonóticas. El Servicio Nacional de Sanidad Agraria (SENASA) de Perú en concordancia con las directrices de la OIE, establece una lista de enfermedades notificables para todas las especies animales entre las cuales se incluyen a enfermedades de los bovinos y caprinos, de los équidos, de las aves, de los suidos, lagomorfos, abejas y otras especies.

La Organización Panamericana de la Salud (OPS) nos brinda un listado sobre las enfermedades tropicales desatendidas y zoonóticas donde incluye a la peste, la leptospirosis, el CDC/PERU presenta en un listado de enfermedades zoonóticas: al loxocelismo, a la peste, al carbunco, al ofidismo, a la leptospirosis y a la rabia humana, Enfermedades como la hidatidosis, cisticercosis, fasciolosis y toxocariosis son descritas como las principales zoonosis parasitarias en el contexto de salud pública peruana

La rabia es otra de las enfermedades mundialmente reportadas y nuestro país sigue teniendo un papel protagónico. En el 2017, se estableció una iniciativa mundial para lograr un mundo sin rabia llamada «Unidos contra la rabia», el cual planea llegar al 2030 sin casos de rabia humana, transmitida por perros, a nivel mundial.Después de años de haber sido un país libre de rabia canina, en setiembre del 2015 en Arequipa, se confirmó el primer caso de rabia humana en una gestante de 28 años, la cual fue sometida a cesárea, quedando su hijo libre de contagio.La rabia humana silvestre asociada a mordedura de murciélago es de suma importancia para el territorio nacional al haberse contabilizado 16 casos en la Amazonía, especialmente en la región San Martín, donde se presentó la mayor incidencia de rabia en bovinos y équidos en los últimos años. Los murciélagos son reservorios de varias enfermedades, entre ellas, el síndrome respiratorio por coronavirus (MERS-CoV), la infección por el virus NIPAH, el Ébola y la histoplasmosis, entre otras.

En el caso de los veterinarios, los animales (de granja y de compañía) también deberían ser tratados bajo el concepto de «Una Salud». Este sector debe fomentar la tenencia responsable de mascotas, para así asegurarnos una vacunación efectiva y monitorear a animales sospechosos dependiendo de la enfermedad.Bajo este punto, es de suma importancia el conocimiento de las enfermedades zoonóticas (desatendidas) con mayor impacto, el tráfico ilegal de animales silvestres y su venta descontrolada pueden condicionar al incremento de zoonosis.





Tipo de documento	Numeración	Siglas de la Institución - Siglas del órgano que genera el DN	Año Calendario de aprobación
PLAN DE TRABAJO	N° 03	DIRIS -LC/ DMGS - PP 0017	2023

Como parte de las funciones de la unidad funcional de área transmisibles, el fortalecer al recurso humano de la estrategia para las capacitaciones y/ o talleres para la aplicación de los conocimientos adquiridos en la mejora de la atención en los establecimientos de salud.

#### FINALIDAD:

El presente plan de Trabajo tiene la finalidad de contribuir con la implementación de intervenciones sanitarias para disminuir el impacto de las enfermedades zoonóticas. En los EESS de la jurisdicción DIRIS LC

#### OBJETIVOS:

##### 3.1 Objetivo General

- Fortalecer la Capacidad tanto Individual como Comité técnico , de Aportar Conocimientos Habilidades y Actitudes Para el Mejor Desempeño Laboral y para logro de los Objetivos Institucionales.

##### 3.2 Objetivos Específicos

- Prevenir, Vigilar, Controlar y reducir el Impacto de las enfermedades, daños y condiciones que afectan la salud de la población, con énfasis en las prioridades nacionales .
- Dar a conocer al recurso humano la prevención control y tratamiento de las zoonosis prevalentes en nuestro País

#### ÁMBITO DE APLICACIÓN:

Recurso humano responsable de la Estrategia capacitado en prevención y control de la rabia y otras zoonosis prevalentes de los establecimientos de salud del primer nivel, hospitales, institutos, hospitales de las fuerzas armadas

#### BASE LEGAL:

##### 5.1 Base Legal General

- Ley N°26842, Ley General de Salud.
- Ley N°30895, Ley que fortalece la función rectora del Ministerio de Salud.
- Ley N°27658, Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado y sus modificatorias.
- Decreto Supremo N°008-2017-SA, Decreto Supremo que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Salud y sus modificatorias.
- Decreto Legislativo N°1161, Decreto que aprueba la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Salud.

<https://dirislimacentro.gob.pe>

Av. Nicolas de Piérola 589 –  
Cercado de Lima, Perú



Tipo de documento	Numeración	Siglas de la Institución - Siglas del órgano que genera el DN	Año Calendario de aprobación
PLAN DE TRABAJO	N° 03	DIRIS -LC/ DMGS - PP 0017	2023

- Resolución Ministerial N° 467-2017-MINSA, que aprueba el "Manual de Operaciones de las Direcciones de Redes Integradas de Salud de Lima Metropolitana y su modificatoria con RM N°523-2017/MINSA.
- Resolución Ministerial N°826-2021/MINSA, que aprueba el documento denominado "Normas para la Elaboración de Documentos Normativos del Ministerio de Salud".
- Resolución Directoral N°370-2022-DG-DIRIS-LC, que aprueba la Directiva Administrativa, Pautas para la elaboración de Documentos Normativos de la DIRIS LC.
- Resolución Directoral N°279-2022-DG-DIRIS-LC, que aprueba el Manual de Funciones de la Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Centro.
- "D.S. N° 065-MINSA/DGE-V.01", "Directiva Sanitaria para la Vigilancia Epidemiológica de Enfermedades Zoonóticas, Accidentes por Animales Ponzofiosos y Epizootias".

**Funciones de ESPCEMZ DIRIS LC**

- Supervisar y dar soporte técnico y seguimiento a los establecimientos de Salud para el desarrollo de las actividades de las estrategias y programas
- Identificar problemas y plantear estrategias para el logro de los objetivos y metas de las Estrategias Sanitaria de Control y Prevención de Enfermedades Metaxénicas y Zoonosis de los Establecimientos de Salud de la Jurisdicción de la DIRIS Lima Centro

**5.2 Base Legal Específica**

- Resolución Ministerial N° 024-2017/MINSA, que aprueba la NTS N° 131-MINSA/2017/DGIESP "Norma Técnica de Salud para la Vigilancia, Prevención y Control de la Rabia Humana en el Perú".
- Resolución Ministerial N° 506-2012/MINSA, que aprueba la Directiva Sanitaria N° 046-MINSA/DGE-V. 01, que establece la Notificación de Enfermedades y Eventos Sujetos a Vigilancia Epidemiológica en Salud Pública.
- Directiva Sanitaria N° 065-MINSA/DGE-V.01-Directiva Sanitaria para la Vigilancia Epidemiológica de enfermedades Zoonóticas, accidentes por animales ponzoñosos y Epizootias
- NTS N° 148-MINSA/2019/DGIESP Norma Técnica de Salud para la vigilancia,prevención y control de la Fasciolosis Humana en el Perú
- Resolución Ministerial. N° 684-2010/MINSA que aprueba la Norma Técnica de Salud para la Vigilancia, Prevención y Control de la Peste en el Perú. NTS N° 083-MINSA/DGSP- V.01.
- NTS N° 007-MINSA/DGIESP-V.01-R.M.N° 215-2004/MINSA Norma Técnica de Salud Sobre prevención y tratamiento de accidentes por animales ponzoñosos
- R.M.N° 699-2014/MINSA,que aprueba el Documento Técnico: Manual para la Vigilancia,Prevención y Control Sanitario de Agentes Zoonòticos y Zoonosis relacionados a la Paloma Doméstica.
- R.M.N°063-2017/MINSA,que aprueba la NTS N° 133-MINSA/2017/DIGESA:Norma Técnica de Salud para la implementación de la Vigilancia y Control Integrado de Insectos Vectores,Artropodos Molestos y Roedores en los Establecimientos de Salud y Servicios Médicos de Apoyo.



<https://dirislimacentro.gob.pe>



Tipo de documento	Numeración	Siglas de la Institución - Siglas del órgano que genera el DN	Año Calendario de aprobación
PLAN DE TRABAJO	Nº 03	DIRIS -LC/ DMGS – PP 0017	2023

9. Norma técnica de salud para la atención integral de las personas afectadas con Carhunco N.T.S. Nº 044-2006-MINSA/DGSP-V.01Nº 044-2006-MINSA/DGSP-V. 01.
10. NTS Nº 002-MINSA/DGSP-V.01-MINSA/DGSP-R.M.978-2003/MINSA Norma Técnica de diagnóstico y tratamiento de brucelosis humana.
11. NTS Nº 049-MINSA/DGSP-V.01 Norma técnica de salud para la atención integral de la persona afectada con Leptospirosis.

**CONTENIDO:**

**6.1 Marco General**

- Lograr que se desarrollen capacidades en el personal de los establecimientos de salud según las normas pertinentes

**6.2 Consideraciones Generales**

- Fortalecer la capacita tanto individual y como comité técnico , de aportar conocimientos habilidades y actitudes para el mejor desempeño laboral y para logro de los objetivos institucionales.

**6.3 Consideraciones Específicas**

- Jornada de capacitaciones de modo virtual y presencial
- Mejorar el sistema de información que integran el sistema sanitario.( codificación HIS ZONOSIS )

**6.3.1 Metodología de Trabajo**

- Capacitaciones virtuales y presenciales dirigidos a los integrantes del comité técnico de enfermedades transmisibles , previo pretest para la entrega de constancias
- Visita al Serpentario "Oswaldo Meneses", que incluye una ponencia del trabajo de investigación y la producción de biológicos del CNPB, la contribución del INS y la sociedad, quienes son los beneficiarios y usuarios finales de los productos del CNPB
- Características principales de los productos sueros antitropicos y antiloxocelicos y antilachesicos: Se cuenta con video y museo ahí podrán conocer diversos tipos de serpientes venenosas y no venenosas con que cuenta nuestro país, así como arañas la casera, viuda negra cómo reconocerlas y prevenir accidentes en casa. Y finalmente, se podrá conocer mosquitos transmisores de enfermedades como el dengue, malaria, chinkunguya y ciclo de vida.
- El Serpentario, ubicado en la Av. Defensores del Morro 2268 (Ex Huaylas) Chorrillos, pueden escribir al email: visitas@ins.gob.pe, o llamar a la Central: 748-0000 anexo 1551 o al celular: 999068380.

**6.3.2 Actividades Operativas**

Responsables del comité técnico de atención transmisibles de los establecimientos de salud participaran en las jornadas de capacitaciones

**6.3.3 Recursos Necesarios**

- Personal de salud integrante de los comités técnicos de los establecimientos de salud





Tipo de documento	Numeración	Siglas de la Institución - Siglas del órgano que genera el DN	Año Calendario de aprobación
PLAN DE TRABAJO	N° 03	DIRIS -LC/ DMGS - PP 0017	2023

- Material de difusión ( trípticos )
- Refrigerios
- Baner alusivo al evento
- Rotafolio educativo en zoonosis

### 6.3.4 Presupuesto

Mediante el Programa presupuestal 0017 se requiere de 14625 soles para la implementación del Plan de trabajo , con fuente de financiamiento: Recursos Ordinarios

Categoría Presupuestal	Producto	Actividad Presupuestal	Fuente de Financiamiento	Código de la Específica de Gasto	PIA	Presupuesto Requerido
0017: ENFERMEDADES METAXENICAS Y ZONOSIS	3043984: DIAGNOSTICO Y TRATAMIENTO DE CASOS DE ENFERMEDADES ZONOTICAS	48 5000094: EVALUACION, DIAGNOSTICO Y TRATAMIENTO DE CASOS DE ENFERMEDADES ZONOTICAS	RO	23.11.11 ALIMENTOS Y BEBIDAS PARA CONSUMO HUMANO	S/ 3.908.679	S/ 2.200
			RO	23.199.13 LIBROS, DIAP		S/ 2.550
			RO	23.15.12 PAPELERIA EN		S/ 4.875
			RO	23.12.11 VESTUARIO, A		S/ 5.000
					<b>TOTAL</b>	<b>S/ 14.625</b>











Tipo de documento	Siglas de la Institución - Siglas del órgano que genera el DN	Año Calendario de aprobación
PLAN DE TRABAJO	DIRIS - LC/ DMGS - PP 0017	2023

4398406 - TRATAMIENTO DE PERSONAS CON DIAGNOSTICO DE ACCIDENTE POR OFIDISMO	PERSONA TRATADA	7	7	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	DMGS - OF. INTERV. SANT. - ESPCEMZ
4398408 - TRATAMIENTO DE PERSONAS CON DIAGNOSTICO DE ACCIDENTE POR OTRAS ESPECIES DE ANIMALES	PERSONA TRATADA	7	7	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	DMGS - OF. INTERV. SANT. - ESPCEMZ
4398409 - DIAGNOSTICO LABORATORIAL DE BRUCELA	PERSONA DIAGNOSTI CADA	7	7	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	DMGS - OF. INTERV. SANT. - ESPCEMZ
4398411 - PERSONAS TRATADAS CON DIAGNOSTICO DE BRUCELOSIS	PERSONA TRATADA	21	7	7	7	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	DMGS - OF. INTERV. SANT. - ESPCEMZ
4398412 - DIAGNOSTICO LABORATORIAL DE CARBUNCO	PERSONA DIAGNOSTI CADA	7	7	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	DMGS - OF. INTERV. SANT. - ESPCEMZ
4398414 - PERSONAS TRATADAS CON DIAGNOSTICO DE CARBUNCO	PERSONA TRATADA	7	7	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	DMGS - OF. INTERV. SANT. - ESPCEMZ
4398416 - DIAGNOSTICO Y TRATAMIENTO DE PERSONAS CON SOSPECHA DE PESTE	PERSONA TRATADA	4	4	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	DMGS - OF. INTERV. SAN











